

MUY URGENTE

Quillabamba, 11 de febrero de 2025

OFICIO N.º 102-2025-MPLC/OCI-0388-GA

Señor
Ing. Benjamín Segundo Pinto
Alcalde
Municipalidad Distrital de Maranura
Plaza de Armas Nro. S/N
Maranura/La Convención/Cusco. -



- Asunto** : Publicación del estado de implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior" aprobado con Resolución de Contraloría N.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Es grato de dirigirme a usted y a su vez saludarle cordialmente a nombre del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención, con relación a la normativa de la referencia que establece el literal a) del numeral 7.3.1 lo siguiente: "Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control (...) se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N°3. Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)".

En este sentido, se remite el Anexo N°3 Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en tres (3) folios, correspondiente al semestre de julio a diciembre del periodo 2024, a fin de que sirva disponer a quien corresponda la publicación de lo indicado en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Cabe precisar que, conforme lo establecido en el literal d) del numeral 7.3.1 de la referencia, el Anexo N°3 debe ser publicado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Mag. Gilmer Gustavo Infanzon Miller
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.C.
Archivo
GGIM/whq

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control:		Municipalidad Distrital de Maranura			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención			
Período de seguimiento:		Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe Auditoría Financiera N° 019-2023-3-0446	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	1	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la unidad de contabilidad realice el saneamiento contable de los rubros que se muestran en el estado de situación financiera y estado de gestión al cierre del ejercicio 2019, las cuales deben contar con el detalle específico y sustento documentario respectivo, bajo responsabilidad.	En Proceso	
Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	2	Deberá disponer que el gerente municipal en coordinación con la unidad de contabilidad realice el saneamiento contable de los rubros que se muestran en el estado de situación financiera al cierre del ejercicio 2019, las cuales deben contar con el detalle específico y sustento documentario respectivo, bajo responsabilidad.	En Proceso	
Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	3	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la unidad de rentas y la unidad de tesorería procedan a realizar las conciliaciones contables para determinar realmente las cuentas por cobrar por concepto de tasas, impuestos y otros al 31 de diciembre del 2019, bajo responsabilidad.	En Proceso	

Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	4	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la unidad de contabilidad y la oficina de asesoría legal inicien las acciones legales y administrativas para el recupero de los viáticos y encargos internos pendientes de rendición que devienen de años anteriores, bajo responsabilidad.	En Proceso
Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	5	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con el responsable de la unidad de control patrimonial y la unidad de contabilidad procedan a realizar el saneamiento contable de las diferencias identificadas, bajo responsabilidad.	En Proceso
Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	6	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la gerencia de infraestructura y la unidad de contabilidad adopten las acciones correctivas para proceder con la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas durante el periodo 2019 que vienen dándose uso, bajo responsabilidad.	En Proceso
Informe Auditoría Financiera N° 020-2022-3-0585	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros ejercicio 2019	7	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la oficina de asesoría legal y la unidad de contabilidad procedan realizar la conciliación contable de manera periódica respecto a los saldos provenientes de los procesos judiciales, bajo responsabilidad.	En Proceso
Informe Auditoría Financiera N° 021-2023-3-0446	Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios ejercicio 2019	1	Disponer para que el gerente municipal, la oficina de presupuesto, la unidad de contabilidad y la unidad de tesorería involucradas con el seguimiento y ejecución presupuestal. efectúen el seguimiento y cumplimiento de conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero (conciliaciones bancarias) del periodo 2019 y posteriores periodos, suscribiendo el acta correspondiente, adjuntando la hoja de trabajo a fin de determinar los saldos reales que deben ser mostrados y revelados oportunamente en sus estados financieros y presupuestales elaborados de acuerdo a normativa vigente y elaboren lineamientos para seguimiento continuo para la determinación de saldo de balance real. saldo de balance real para ejecutar y que se muestre la disponibilidad para concretar el llegar al cumplimiento de los objetivos metas trazadas por la municipalidad distrital de Maranura.	En Proceso

<p>Informe Auditoría Financiera N° 021-2023- 3-0446</p>	<p>Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios ejercicio 2019</p>	<p>2</p>	<p>Disponer para que el gerente municipal, la oficina de presupuesto, la unidad de contabilidad y la unidad de tesorería involucradas con el seguimiento y ejecución presupuestal, efectúen el seguimiento y cumplimiento de conciliación de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos con la conciliación contables de ingresos, gastos y activos, así mismo dar la debida importancia al plan operativo institucional y a la programación presupuestal de la municipalidad distrital de Maranura, que se revele la realización de las conciliaciones y verificaciones del saldo de balance de la ejecución presupuestaria y el saldo financiero distintos de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.</p>	<p>En Proceso</p>
---	--	----------	--	-------------------